



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 27 de marzo de 2023
H.C.M. PIE N° 47/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



D. 1614

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 32 de 27 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 636/23, emitido por el Concejal Edwin Gonzalez Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICION DE INFORME ESCRITO N° 47/23

En aplicación de los artículos 151 y 154 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretarías Municipales o Unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, arrojando documentación de respaldo repuesta a la Petición de Informe Escrito, en base al siguiente cuestionario:

- 1.- Informe con Documentación de Respaldo, la calidad, edad, especie y quien ejecutó la tala de árboles en el Barrio Villa Charcas calle Cacique Titu altura Universidad Domingo Savio.
- 2.- Informe con documentación de respaldo si existe autorización de la tala de árboles en el sector y se cumplió el procedimiento señalado en la normativa.
- 3.- Remita con documentación de respaldo estructuración viaria y/o asignación de uso de suelo del sector.
- 4.- indique con documentación de respaldo si existe algún proyecto emplazado a ejecutarse en el sector.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Signature]
Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



[Signature]
Lic. Luz Melisa Cortes
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**